150.34.35 _____

Aguazul, 08 de julio del 2024

Arquitecto
MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
Supervisor del convenio 1405 de 2024
Ministerio del interior
Manuel.linares@mininterior.gov.co
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO ESPECÍFICO Nº 1405-2024 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"

Asunto: Remisión de documentación, INFORME No. 03 PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2024

Cordial saludo, Arquitecto Linares,

A través de la presente me permito hacer entrega del informe mensual No. 03, alusivo a las actividades realizadas por el municipio de Aguazul, estipuladas en el convenio 1405 de 2024 cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE".**

Atentamente,

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
Secretario de Infraestructura.

Proyecto:
ANDERSSON RODRIGUEZ MORENO
Profesional especializado SIA

CC: Mariap.suarez@mininterior.gov.co

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS ALCALDIA
CONVENIO No. 1405 DE 2024, MUNICIPIO DE AGUAZUL -CASANARE
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **JUNIO** DE 2024

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	MUNICIPIO DE AGUAZUL – CASANARE Calle 11 N 11-35 Barrio las Ferias		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE AGUAZUL – CASANARE		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MINISTERIO**		**$ 5.289.859.889,67**
	APORTES MUNICIPIO DE AGUAZUL		**$ 933.504.686,41**
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		**$ 6.223.364.576,08**
FECHA SUSCRIPCIÓN	12/04/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONVENIO/ CONTRATO	15/05/2025 11:59 PM		
SUPERVISOR DEL CONVENIO - MINISTERIO	**MANUEL ANTONIO LINARES DONATO**		
SUPERVISOR DEL CONVENIO - MUNICIPIO	**JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ**		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	~~**NOMBRE**~~	~~**DESDE**~~	~~**HASTA**~~
	ANDERSSON RODRIGUEZ MORENO	12/04/2024	Actual
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD MUNICIPIO	No.202400297	22/03/2024	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	01/02/2024		
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	17/04/2024		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA	$ 5,784,981,922.06		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA	$ 438,382,654.02		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N/A		
VALOR ADICIONAL DE OBRA	N/A		

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

☐ ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** *(adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)*

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza, Cronograma de ejecución del Convenio.	NO APLICA		
SEGUNDO DESEMBOLSO	A. La entrega de los Estudios y diseños al Ministerio del Interior por parte del Municipio, previamente avalados por la interventoría y supervisor designado por parte del municipio. B. Plan de inversión y ejecución de obra avalados por el interventor y supervisor del municipio.	NO APLICA		
TERCER DESEMBOLSO	A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 40% de ejecución de la obra B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP	40%		
ÚLTIMO DESEMBOLSO	A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP y certificación de conexión a servicios públicos C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado. D. Todos los informes de interventoría, informes financieros, informes técnicos de supervisión que se han derivado de la ejecución contractual junto con las actas de designación de supervisión del municipio.	100%		
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 0,00
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: **ASEGURADORA SOLIDARIA**

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS *FECHA*	VIGENCIAS *FECHA*
605-47-994000105956	Cumplimiento	$ 1.244.672.915,20	15/04/2024	01/02/2026

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

☐ ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños y obra (PUBLICADO SECOP II)***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
MA-SI-LP-005-2024	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	$ 5.784.981.922,06 COP
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)		
Nombre contratista		
Fecha de Acta de inicio del contrato		

Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)		

Fecha de terminación del contrato		
VALOR TOTAL CONTRATADO:		EN PROCESO DE CONTRATACION
COMPAÑÍA ASEGURADORA		
PÓLIZA No.		
FECHA DE LA PÓLIZA		

 Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños y obra (EN ELABORACION DE ESTUDIO PREVIO)

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**	**VALOR**
MA-CMA-SI-007-2024	INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURÍDICO Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL	$ 438.382.654,02
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)		
Nombre contratista		
Fecha de Acta de inicio del contrato		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)		
Fecha de terminación del contrato		
VALOR TOTAL CONTRATADO:		
COMPAÑÍA ASEGURADORA		
PÓLIZA No.		
FECHA DE LA PÓLIZA		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

DESCRIPCION	SI	NO	DESCRIPICION
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	X		MAYO-2024
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		X	
INFORME FINANCIERO		X	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA MUNICIPIO	X		$ 933,510,991.41
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA MINISTERIO		X	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		X	
OTROS		X	

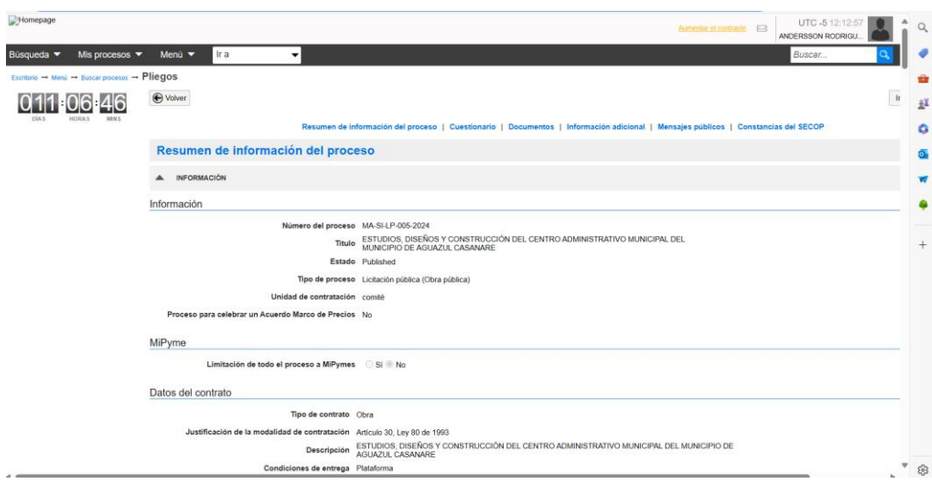
6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**0.00%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0.00%**

Componente Técnico.

OBRA

El municipio de Aguazul realizo a la fecha la publicación del proceso MA-SI-LP-005-2024 cuyo objeto es ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE, a continuación, se anexa link con el respectivo proceso. *https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6208205* y registro fotográfico de evidencia del proceso publicado en la plataforma SECOP II

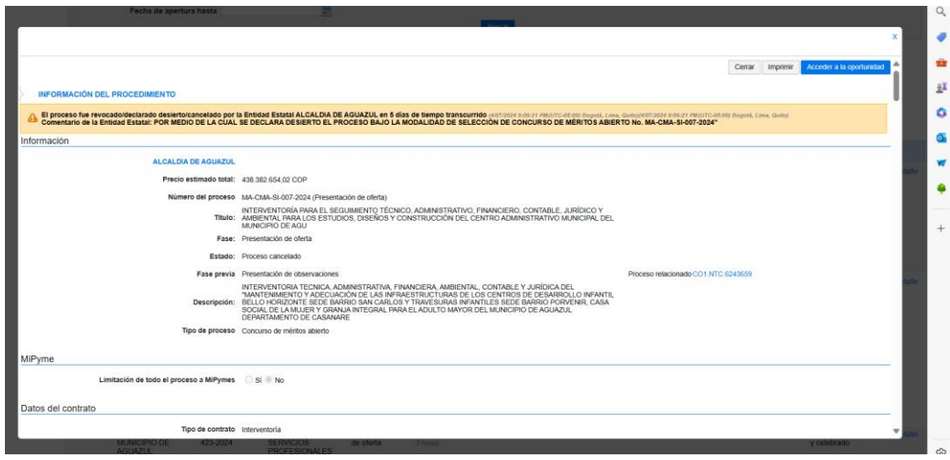


Cabe resaltar que en el proceso de licitación publica se presento CONSORCIO CENTRO ADMINISTRATIVO AGUAZUL en representación legal de DEYDER EUFRANIO COCUNBO VARGAS, a la fecha se realizo el informe de evaluación preliminar con concepto NO HABILITADO, sin embargo el proponente podrá subsanar los documentos que consideren pertinentes de acuerdo al informe de evaluación y a lo establecido en el decreto 1882 de 2018, solicitados hasta el día 10 de julio de 2024, a través de la plataforma de SECOP II.

INTERVENTORIA

El municipio de Aguazul realizo a la fecha la publicación del proceso MA-CMA-SI-007-2024 cuyo objeto es INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURÍDICO Y AMBIENTAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL , a continuación, se anexa link con el respectivo proceso.

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6283059 y registro fotográfico de evidencia del proceso publicado en la plataforma SECOP II



La Alcaldía municipal de Aguazul el día 04/07/2024 a las 9:09 PM DECLARO DESIERTO EL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MA-CMA-SI-007-2024" Se anexa resolución No 026 del 03 de julio de 2024 con el cual se declaró desierto el proceso.

Componente Administrativo.

Los contratos derivados tanto de obra como de interventoría no cuentan con acta de inicio de fecha 30 de abril de 2024, se encuentra en formulación los estudios previos tanto de obra como de interventoría,

Componente Financiero.

El municipio de Aguazul realizo apertura de la cuenta bancaria No 001300770200002023 el día 07 de junio de 2024 , el día 12 de junio de 2024 realizo un giro con el concepto de ABONO DOMI. 891855200 por el valor de NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y UN CENTAVO ($ 933,504,686.41) , tal y como se evidencia en el extracto de la cuenta de ahorros con fecha de corte 30-06-2024.

Componente Jurídico.

A la fecha no se han realizado componentes jurídicos al convenio No 1405 – 2024.

Justificación del avance:

Se adelantan componentes precontractuales de estudios y diseños de acuerdo con lo establecido en el proyecto aprobado con el ministerio del interior

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

22/05/2024	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

JUAN MIGUEL SANDOVALGUTIERREZ
Supervisor Municipio Convenio No. 1405-2024
Municipio de Aguazul Casanare

Proyecto: Andersson Rodriguez Moreno
Profesional Especializado SIA

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 22 de la Cláusula segunda del ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1405 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON - CON EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE; el Municipio de Aguazul, aperturo la cuenta de ahorros N° 077002023 del Banco BBVA denominada "*Convenio 1405 de 2024 Ministerio del Interior – Recursos propios*".

Que, de conformidad con la Cláusula quinta del anexo de condiciones contractuales, el Municipio de Aguazul, el día 12 de junio de 2024, realizo depósito de recursos por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($933.504.686,41) en la cuenta de ahorros N° 077002023 del Banco BBVA denominada "*Convenio 1405 de 2024 Ministerio del Interior – Recursos propios*".

Dada en Aguazul Casanare, a los doce(12) días del mes de junio de 2024

YENNY CAROLINA CARDENAS GARCIA
Secretaria de Hacienda

12 JUN 2024
5:16 p.m.

Proyectó y Revisó: **Blanca Lilia Riveros Chaparro**
Profesional contratado

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE AGUAZUL .
.
CLL 11 # 11-35 PALACIO MUNICPAL .
AGUAZUL CASANARE- COLOMBIA

281 192 Oficina: 0077

BBVA
Creando Oportunidades

Extracto de Cuenta

CUENTA DE AHORROS AHORRODIARIO

¿Tasas más bajas para tu crédito de vivienda? Si es posible! Abre tu cuenta de nómina con BBVA para que accedas a una reducción en la tasa de interés. Ábrela en www.bbva.com.co o en tu oficina más cercana

Información de la oficina

AGUAZUL
DIRECCIÓN:
TELEFONO:

PERIODO DESDE: 01-06-2024 HASTA: 30-06-2024

Información de la cuenta

Número de cuenta	001300770200002023
Fecha de corte	30-06-2024
Pago de intereses desde	0.00

Resumen de movimientos	No.	Valor		No.	Valor
SALDO CIERRE MES ANTERIOR		0.00	- IVA		0.00
+ ABONOS	2	933,504,686.41	- 4 POR MIL		0.00
+ INTERESES RECIBIDOS	13	6,305.00	- RETENCIONES		0.00
- CARGOS		0.00	SALDO FINAL		933,510,991.41

Detalles de transacciones

Movimiento	Fecha operación	Fecha valor	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
1	07-06-2024	07-06-2024	APERTURA DE CUENTA		0.00	0.00
2	12-06-2024	12-06-2024	ABONO DOMI. 891855200		933,504,686.41	933,504,686.41
	28-06-2024	28-06-2024	ABONO INTERESES GANADOS		6,305.00	933,510,991.41

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Habeas Data, 1266 de 2008, nos permitimos comunicarte que los datos contenidos en los extractos, que incluyen el monto de la obligación, sus cuotas y fecha de exigibilidad, podrán ser reportados a las Centrales de Información Financiera. Si aparecen cuotas vencidas, pasados veinte (20) días contados a partir del envío de estos datos en los extractos, se generará el reporte negativo sobre incumplimiento ante las Centrales de Información Financiera por el término Legal.
- Tenemos en cuenta tus pagos desde el momento en que los efectúas, pero si los realizas después de la fecha de corte, se reflejan en el próximo estado de cuenta. Puedes consultar el valor de la próxima cuota a pagar, en nuestras oficinas o en la Línea BBVA.
- Si realizas tu pago con cheque, debes girarlo a nombre de BBVA Colombia, NIT 860.003.020-1, colocando al respaldo el número de tu obligación y tus datos personales.
- Puedes consultar los extractos generados, utilizando BBVA móvil, BBVA net, BBVA net cash; por tanto, si no los recibes en email o físico, no estás eximido de efectuar el pago en la fecha prevista.
- Para informarte sobre tus créditos, vencimientos, ofertas de nuevos productos y servicios, es importante que mantengas actualizada en BBVA tu dirección electrónica y física, los números telefónicos de contacto, así como la documentación que BBVA requiera.
- Tus pagos oportunos, se constituyen en excelentes referencias crediticias, financieras y/o comerciales, y te evitan costos adicionales por honorarios de cobranza e intereses de mora, que se descontarán de los pagos que efectúes, según el siguiente orden: gastos (incluye los ocasionados por la cobranza prejudicial, extrajudicial y/o judicial), intereses de mora, intereses corrientes y capitales. Los intereses de mora, serán liquidados a la tasa que se encuentre vigente en cada uno de los periodos en que se presente mora.
- Para mayor información sobre la política de cobranza de BBVA, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información de Interés.
- Contamos con Defensoría del Consumidor Financiero, cuyo Defensor Principal es el Doctor Guillermo Enrique Dajud Fernández, ubicado en la Carrera 9 No. 72 – 21 piso 6 en Bogotá D.C., teléfono:3438385 y email: defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co. El horario de atención telefónica: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m., jornada continua.
- Para mayor información sobre el Servicio al Consumidor Financiero de BBVA, atención preferencial al cliente y otras instancias de atención, puedes ingresar a www.bbva.com.co, en la sección Información Corporativa.
- No olvides tener en cuenta las recomendaciones de seguridad para los diferentes canales de atención de BBVA, puedes consultarlas en www.bbva.com.co, en la sección Seguridad.
- Puedes resolver inquietudes adicionales en las Oficinas BBVA o ingresar a www.bbva.com.co o en la Línea BBVA: Bogotá: (1) 4010000, Barranquilla: (5) 3503500, Medellín: (4) 4938300, Cali: (2) 8892020, Bucaramanga: (7) 6304000 o desde el resto del país al 018000912227.
- Comunica cualquier inconformidad con la información incluida en este extracto, a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young, email: revisoriafiscalgrupoBBVA@co.ey.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Este producto cuenta con Seguro de Depósitos Fogafín. El campo retenciones contiene la sumatoria del total de retenciones practicadas por el Banco por todo concepto.

BBVA Net Cash

Detalle histórico de movimientos

IMPORTE (COP): 1.322.464.972,42

EMPRESA	N° CUENTA	F. OPERACIÓN	F. VALOR	HORA	COD. OPER	DESCRIPCIÓN	PLAZA	OFICINA	DIVISA	BANCO	ORDENANTE ABONO	NIT	BANCO	T. PAGO	REFERENCIA DE PAGO	N° MOVIMIENTO
municipio de aguazul	00130077000200001753	03-07-2024	03-07-2024	10:48	954	ABONO POR DOMICILIACION	BOGOTA (CUNDINAMARCA)	0044 CC CAJA CENTRAL	COP	COLBBVA	DIR TESORO NACIO	899999902	683	PAGOS	0000008301 14475 PAGOS 0000000000000000000000 MINISTERIO DEL INTERIOR 0001000234 2	2

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL AREA DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL

CERTIFICA

Que el Concejo Municipal, expidió el Acuerdo N° 011 de 2024 y liquidado mediante Decreto N° 047 de 2024; a través del cual se incorporó al presupuesto del Municipio de Aguazul de la actual vigencia fiscal, los recursos del Convenio Interadministrativo N°1405 de 2024; por valor de $2.644.929.944,84; que corresponde a la financiación del Convenio por parte del Ministerio del Interior con cargo a la vigencia 2024.

Dada en Aguazul Casanare, a los diez (10) días del mes de Julio de 2024

ADILIA ALFONSO LOPEZ
Profesional Universitario

Proyectó y Revisó: **Blanca Lilia Riveros Chaparro**
Profesional contratado

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA

Que los recursos para la demolición mencionada en la "***CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO 14)*** *Ejecutar las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado…"* . del convenio No 1405 de 2024 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL – CASANARE fueron incorporados en el presupuesto de Aguazul, para la vigencia fiscal 2024. Por lo tanto, no deben ir nuevamente a aprobación del consejo municipal de Aguazul.

Dado a ocho (08) día del mes de julio de 2024

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
Secretario de despacho de la Secretaría de Infraestructura

RESOLUCIÓN No. 026 DEL 03 DE JULIO DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MA-CMA-SI-007-2024"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, en uso de sus facultades constitucionales, legales y especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, debidamente delegado según resolución municipal No. 0151 del 16 mayo de 2018, resolución No. 321 del 30 de septiembre de 2022, la resolución No 455 del 18 de diciembre de 2023 modificada parcialmente por la resolución No 005 del 04 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

Que la Ley 80 de 1993, dispone las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales, y es entendida como un conjunto normativo de aplicación general, de obligatoria observancia para todos los entes y organismos del Estado de las diferentes ramas del poder público y en sus diferentes niveles.

Que el Articulo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas está en el jefe o representante legal de la entidad, según voces del artículo 11 de la Ley 80 de 1993.

Que las actuaciones contractuales de las Entidades Estatales se deben regir por los principios de transparencia, economía y responsabilidad y ellas deben tener en cuenta las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de la interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo (Artículo 23 de la ley 80 de 1993).

Que la Secretaría de Infraestructura del municipio de Aguazul llevó a cabo el análisis del sector, para cual se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del contrato que resultare del proceso de selección. Teniendo en cuenta el objeto del proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El análisis se efectuó, de acuerdo a lo establecido en la guía dada por Colombia compra eficiente estudio del sector; teniendo en cuenta la tres (3) áreas a cobijar a: a. aspectos Generales, b. Estudio de la demanda y c. Estudio de la oferta.

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE AGUAZUL, determinó la conveniencia, oportunidad y necesidad de contratar el "**INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURÍDICO Y AMBIENTAL PARA LOS "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"**

Que el presupuesto estimado para el desarrollo del objeto contractual una vez realizado el análisis económico del presente estudio es por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON DOS CENTAVOS PESOS ($ 438,382,654.02) M/CTE;** respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202400698 de fecha 17 de junio de 2024 por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($296.609.381,96), M/CTE. y por aprobación de vigencias futuras conforme lo siguiente:

REQUIERE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS	VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA	SOPORTE DE AUTORIZACIÓN

RESOLUCIÓN No. 026 DEL 03 DE JULIO DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MA-CMA-SI-007-2024"

	VIGENCIA	FUENTE	VALOR	
SI	2025	Convenio No 1405 de 2024 Ministerio del interior	$ 141.773.272,06	Acuerdo No 012 de 15 de Mayo de 2024 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS Y A SUSCRIBIR CONTRATOS QUE COMPROMETAN VIGENCIAS FUTURAS"

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.1.2.1.2. y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones del proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto No. MA-CMA-SI-007-2024, se publicaron por el término de cinco (5) días hábiles, es decir; en el portal del SECOP II en https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, término dentro del cual se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el dieciocho (18) de junio de 2024 se publicó en el portal del SECOP II en https://colombiacompra.gov.co/secop-ii la respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

Que mediante resolución No. 020 del 18 de junio de 2024, el municipio de Aguazul ordenó la apertura del proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto No. **MA-CMA-SI-007-2024**, según lo dispone el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del decreto 1082 de 2015 aplicando el procedimiento aplicado en la ley 1150 de 2007 en concordancia con el decreto 1082 de 2015, proceso limitado exclusivamente a MIPYMES territoriales domiciliadas en el municipio de Aguazul Casanare.

Que durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo no se recibieron observaciones a su contenido.

Que según el cronograma del presente proceso de selección se programó hasta el día 24 de junio de 2024 a las 8:00 a.m. el cierre del plazo de la convocatoria y Presentación de Ofertas.

Que al cierre de presentación de las ofertas se presentaron las siguientes ofertas:

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
INTER CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM	PROINGENIARQ SAS	23/06/2024 4:25 PM	438.300.000 COP

Que el 26 de junio de 2024 se publicó en el portal del SECOP II en https://colombiacompra.gov.co/secop-ii el informe de evaluación preliminar de la capacidad jurídica, técnica y financiera y organizacional, el cual arrojo el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN No. 026 DEL 03 DE JULIO DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MA-CMA-SI-007-2024"

	CONSOLIDADO EVALUACIÓN						
	PROPONENTE	REP. LEGAL	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	CONCEPTO CONSOLIDADO	OBSERVACIONES
1	PROINGENIARQ S.A.S.	CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	

OBSERVACIONES

1. LOS PROPONENTES PODRAN SUB SANAR LOS DOCUMENTOS QUE CONSIDEREN PERTINENTES DE ACUERDO AL INFORME DE EVALUACION Y A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1882 DE 2018, SOLICITADOS HASTA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2024, A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II

Que dentro del término del traslado del informe de evaluación preliminar no se presentaron observaciones al informe de evaluación, como tampoco el oferente radico documentos para subsanar la oferta.

Que el día 03 de julio de 2024 el comité evaluador publicó el informe de evaluación definitivo en el portal del SECOP II en https://colombiacompra.gov.co/secop-ii consagrando lo siguiente:

	CONSOLIDADO EVALUACIÓN						
	PROPONENTE	REP. LEGAL	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	CONCEPTO CONSOLIDADO	OBSERVACIONES
1	PROINGENIARQ S.A.S.	CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	

OBSERVACIONES

Luego de efectuar la verificación de los requisitos mínimos de cumplimiento en los aspectos de capacidad jurídica, financiera y técnica de la propuesta presentada, se puede concluir que el oferente PROINGENIARQ S.A.S., con NIT. 901.388.628 – 9 representada legalmente por CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ, identificado con C.C. No. 86.075.316 de Villavicencio, Meta, se encuentra **RECHAZADO**, de acuerdo a lo establecido en las causales de rechazo numeral 6. ***Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante*** *o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos requeridos.*

Por lo anterior el comité evaluador recomienda RECHAZAR la oferta presentada dentro del proceso **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. MA-CMA-SI-007-2024**, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURÍDICO Y AMBIENTAL PARA LOS "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**, al oferente PROINGENIARQ S.A.S., con NIT.901.388.628 – 9 representada legalmente por CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ, identificado con C.C. No. 86.075.316 de Villavicencio, Meta

Que al ser rechazada la única oferta presentada dentro del **proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto No. MA-CMA-SI-007-2024**, impiden la escogencia objetiva del oferente.

Que la Ley 80 en su artículo 25 numeral 18 establece: *"la declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declara en acto administrativo en el que se señale en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta decisión".*

Que la necesidad del presente proceso persiste para la **INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURÍDICO Y AMBIENTAL PARA LOS "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE**, por lo que se hace necesario que la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Infraestructura tome las actuaciones administrativas pertinentes para lograr contratar la interventoría para el seguimiento técnico, administrativo,

RESOLUCIÓN No. 026 DEL 03 DE JULIO DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. MA-CMA-SI-007-2024"

financiero, contable, jurídico y ambiental para los "estudios, diseños y construcción del centro administrativo municipal del municipio de Aguazul Casanare.

Que conforme a lo expuesto anteriormente y al rechazarse la única oferta presentada dentro del **proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto No. MA-CMA-SI-007-2024** se procederá a declarar desierto el proceso en cumplimiento del numeral 18 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el **proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto No. MA-CMA-SI-007-2024**, cuyo objeto contractual es: **"INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURÍDICO Y AMBIENTAL PARA LOS "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"** conforme a los considerandos expuestos en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en el portal web, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii SECOP II de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de esta decisión al proponente del **proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto No. MA-CMA-SI-007-2024,** en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993, en los términos establecidos en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Aguazul (Casanare), a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ
Secretario de Despacho – Secretaria de Infraestructura

Revisó: Gonzalo Andrés Méndez López
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Pedro Alexander Corredor Camargo
Profesional contratado O.A.J.